



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Viana
MARIA ASUNCION GIL BARNÓ
09/10/2023



Ayuntamiento de
V I A N A

NIF: P3125100B

SECRETARÍA

En la sesión que el Pleno del Ayuntamiento de Viana celebró con carácter de Ordinaria el día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se adoptó el acuerdo cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Da cuenta la Presidencia de la modificación de las bases para la concesión de ayudas económicas para alimentación en centros escolares curso 2023-2024, y que consiste en modificar la ayuda económica municipal en el tramo1: máximo de 2,00 €/día.

A continuación, se procede a la votación de la modificación de las bases para concesión de ayudas económicas para alimentación en centros escolares dando un resultado de nueve votos a favor, por lo que resulta aprobada por unanimidad.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Viana a 9 de octubre de 2023

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana
MARIA BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA
09/10/2023



VIANA

Código Seguro de Verificación: CXCA AQEJ ZRFW DZFF N33U

Modificación bases concesión de ayudas económicas alimentación en centros escolares curso 2023-2024 - SEFYCU 15009

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.viana.es/>

Pág. 1 de 1